



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 064-2018-IPD/P.....

Lima.....09.....de.....abril.....de 2018

VISTOS: El Informe N° 000230-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000354-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000529-2018-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000389-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; la Carta N° 001-2018-FCA, registrada con Expediente N° 0007418-2018 de fecha 14 de marzo de 2018, emitida por el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24°, literal d) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos de carrera, entre otros, gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de dos (02) periodos;



Que, de acuerdo con el artículo 11°, literal a) del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las acciones administrativas de personal, entre otras, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el numeral 8.4, cardinal 8.4.1 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión 1", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, puede encargar las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte correspondiente, hasta la designación del nuevo titular;



Que, a través de la Carta N° 001-2018-FCA de fecha 14 de marzo de 2018, expediente signado con registro N° 0007418-2018, el señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional durante el periodo del 19 de marzo al 02 de abril de 2018;



Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante el Memorando N° 000529-2018-OCR/IPD de fecha 21 de marzo de 2018, recomienda autorizar el descanso vacacional solicitado por el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, proponiendo encargar las funciones de ese despacho al servidor Víctor Manuel Malqui Vilcarromero, en tanto dure la ausencia de su titular;



Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 000389-2018-UP/IPD de fecha 28 de marzo de 2018, señala que, de acuerdo con el Listado de Vacaciones Programadas, el servidor cuenta con sesenta (60) días de vacaciones aún no gozadas. Asimismo, remite el Informe Escalonario N° 047-2018-IPD/OGA/UP-AEB del 23 de marzo de 2018, el mismo que concluye que el servidor propuesto como encargado cumple con los requisitos establecidos en el Manual de





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Resolución de Presidencia N° 440-2006-P/IPD, de fecha 08 de noviembre de 2006, para desempeñar dicha función;

Que, mediante Informe N° 000230-2018-IPD/OAJ de fecha 04 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que autorice el descanso físico vacacional solicitado por el señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado y encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, al servidor Víctor Manuel Malqui Vilcarromero, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular, con eficacia anticipada, del 19 de marzo al 02 de abril de 2018;

Que, según el artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el descanso físico vacacional solicitado por el señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas del Instituto Peruano del Deporte, con efectividad a partir del 19 de marzo hasta el 02 de abril de 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar, bajo la modalidad de suplencia, la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas del Instituto Peruano del Deporte al señor Víctor Manuel Malqui Vilcarromero, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 19 de marzo hasta el 02 de abril de 2018.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

